



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8768

BUENOS AIRES, 21 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-2924-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS EXCELENTIA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al farmacéutico Señor PABLO MARTÍN KEARNEY, Documento Nacional de Identidad N° 22.167.014, Matrícula Nacional N° 12.595,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8768

como Director Técnico de la firma LABORATORIOS EXCELENTIA S.A., con domicilio en la calle Santo Domingo N° 4.088/90, planta baja y planta alta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Límitase al farmacéutico Señor DIEGO SEBASTIÁN HUNICKEN, Documento Nacional de Identidad N° 26.089.308, Matrícula Nacional N° 15.603, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS EXCELENTIA S.A., con domicilio en la calle Santo Domingo N° 4.088/90, planta baja y planta alta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo del 2015.

ARTÍCULO 3°.- Designase al farmacéutico Señor FABIÁN HUGO DE DIOS, Documento Nacional de Identidad N° 17.232.465, Matrícula Nacional N° 14.178, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-2924-15-7

DISPOSICIÓN N°

8768

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.